

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2022-5604** *Anuncio de dictado de resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2005 otorgada como consecuencia del proyecto de implantación de una instalación de GLP para la alimentación de la caldera número 2.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de la Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2005.MOD.04.2022 otorgada a la empresa LÁCTEOS DE SANTANDER, S. A., como consecuencia del proyecto de implantación de una instalación de GLP para la alimentación de la caldera nº 2.

Santander, 30 de junio de 2022.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio J. Lucio Calero.

2022/5604